

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Especial N° 2019-00913-00.

Una vez revisada la infoliatura, se observa que todavía se encuentran pendientes ciertas contestaciones frente a las consultas formuladas en su momento, las que son indispensables para calificar la demanda de la referencia.

En ese sentido, **ENVÍESE** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES un mensaje de datos a la dirección electrónica de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a fin de que profiera respuesta frente a lo solicitado mediante oficio N° 0373 de 30 de enero del año en curso. Asimismo, **REQUIÉRASE** a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, con el objetivo de que proporcione el informe de su competencia, según la remisión que hiciera el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOS DE BIENES Y SUMINISTROS de la localidad, por conducto del soporte con radicado DB-PGA-651 de 5 de marzo de la anualidad que avanza.

Por otro lado, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la información adosada por algunas de las respectivas entidades (fls. 198 a 203, 214 y 218 a 221 del paginario virtual).

Finalmente, **SE AGREGAN** al expediente las constancias de radicación de los oficios enviados en el marco de este asunto (fls. 207 a 211 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 21 DE JULIO DE 2020
SECRETARIA



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a735fa9ef13ae31a968c5c4dab7ad826c963fe2c6b0fa8f5ee23c49c3e2c421
d**

Documento generado en 16/07/2020 04:03:32 PM